

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE VIÑA DEL MAR
77326216013**

CUERPO DE BOMBEROS DE VINA DEL MAR

**PROTEGER LAS VIDAS Y LA COMUNIDAD,
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD**

**EXIME DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AL
INGRESO QUE INDICA.**

VIÑA DEL MAR, 26/04/2026

RES. EX. N° 77326144214 /

VISTOS: 1º) Su presentación de fecha 14.01.2026, presentada por [REDACTED] RUT N° [REDACTED] en representación del CUERPO DE BOMBEROS DE VIÑA DEL MAR, RUT N° [REDACTED], con domicilio para estos efectos en Calle Valparaíso N°791, comuna de Viña del Mar, mediante la cual pide la exención del Impuesto al Valor Agregado dispuesto en el artículo 12, letra E, N°1, letra c), del D.L. N°825, de 1974, al ingreso obtenido por la actividad de captación de fondos mediante la tradicional Rifa Institucional 2026, que se realizará desde el 01 de febrero 2026 hasta el 31 de marzo 2026, en lugar público a definir, cuyo sorteo se realizará el 7 de abril 2026 en Viña del Mar, cuyo objetivo es será la recaudación de fondos para financiar inversiones de material menor a beneficio de la institución que representa.

Para estos efectos, señala que se emitirán 250.000 boletos, cuyo valor será de \$1.000 cada uno. A continuación, detallamos listado de premios a sortear para este evento:

- 1 AUTOMOVIL SUZUKI NEW SWIFT 1.2 GL SMART HYBRID.
- 1 TELEVISOR LG NANOCELL SMART TV 75" 75NANO80ASA 4K UDH WebOs.
- 1 NOTEBOOK HP 14-EP0130LA Intel Core i3-N305 8GB RAM 512GB SSD Pantalla 14" HD Webcam HD.
- 1 CONSOLA NINTENDO SWITCH OLED WHITE BU.
- 1 SECADORA ELECTRICA MADENSA 7 KG.
- 1 TORRE DE SONIDO LG XBOOM RNC5 500W.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario.

CONSIDERANDO: 1º) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 3, de la Resolución 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, disponible en el sitio web del SII.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

1.- DECLÁRASE EXENTO DE IVA el ingreso proveniente de la venta de números por la rifa institucional, que se realizarán desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2026 concluyendo ésta con el sorteo a efectuarse el día 7 de abril de 2026 en un lugar público, a definir en Viña del Mar, a beneficio del CUERPO DE BOMBEROS DE VIÑA DEL MAR.

2.- Esta exención no surtirá efecto si en el lugar que se efectúa el espectáculo o reunión se transfieren especies o se presten otros servicios afectos a IVA y cuyo valor no se determine como una operación distinta.

3.- El peticionario deberá dar cabal cumplimiento a las obligaciones indicadas en el N° 3.3, de la Res. 2301, de 1986. El incumplimiento de estas exigencias producirá, además del cobro de los impuestos respectivos, la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL
RES. EX. N° 508 DEL 19/06/2024"

JAIME ANDRES GORENA NAHUELHUAL
JEFE UNIDAD DE VIÑA DEL MAR

Distribución

CUERPO DE BOMBEROS DE VINA DEL MAR

UNIDAD DE VIÑA DEL MAR